RESOLUCIÓN Nº 435/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LAVADERO INGAVI DE RODRIGO ALBERTO DOMÍNGUEZ COLMÁN, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "LAVADO DE VEHÍCULOS" PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID N° 328.412/2017, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 25 de abril de 2017.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"*, y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, del 21 de enero de 2003.

El Decreto N° 6657/2017, *"Por el cual se establece que para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de ingresos, gastos y financiamiento aprobados por la Ley Nº 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado".*

El Decreto Nº 6715/2017, *"Por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, "Que reglamenta la Ley Nº 5554, del 05 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017."*

La Resolución N° 111/2017, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para la Secretaría de Acción Social correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017.".*

El Informe del Comité de Evaluación Nº 05/2017 - ID Nº 328.412/2017, el cual recomienda la adjudicación a la firma **LAVADERO INGAVI de Rodrigo Alberto Domínguez Colmán**, por el monto mínimo de Gs. 20.000.000 y el monto máximo de Gs. 40.000.000, para el año 2017, y el monto mínimo de Gs. 20.000.000 y el monto máximo de Gs. 40.000.000, para el año 2018, siendo el monto total mínimo de Gs. 40.000.000 y el monto total máximo de Gs. 80.000.000. Y manifiesta: La recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes, así como lo establecido en la Ley Nº 2051/03, artículo 34 (c)...

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 083/2017, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 111/2017, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
Nº 05/2017 – ID Nº 328.412	Contratación Directa para "Lavado de Vehículos".

Que señala: La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

RESOLUCIÓN Nº 435/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LAVADERO INGAVI DE RODRIGO ALBERTO DOMÍNGUEZ COLMÁN, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "LAVADO DE VEHÍCULOS" PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID N° 328.412/2017, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 25 de abril de 2017.

legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...) La presente recomendación de adjudicación es realizada a la firma Lavadero Ingavi de Rodrigo Alberto Domínguez Colmán, conforme se detalla:

Modalidad de Contrato Abierto por Montos		
Año	Monto Mínimo	Monto Máximo
2017	20.000.000	40.000.000
2018	20.000.000	40.000.000
Totales	40.000.000	80.000.000

El Memorándum DGAF Nº 0253/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 111/2017, conforme se detalla en el mismo. Que expresa: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 Adjudicación: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...)* La presente adjudicación es realizada al oferente Lavadero Ingavi de Rodrigo Alberto Domínguez Colmán, conforme se detalla en el Memorándum. Se adjuntan antecedentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **LAVADERO INGAVI de Rodrigo Alberto Domínguez Colmán**, en el marco de la Contratación Directa para "Lavado de Vehículos" para la Secretaría de Acción Social, con ID N° 328.412/2017, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la contratación de la firma **LAVADERO INGAVI de Rodrigo Alberto Domínguez Colmán**, que será formalizada mediante la suscripción de un contrato abierto por montos, según el siguiente detalle:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

RESOLUCIÓN Nº 435/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LAVADERO INGAVI DE RODRIGO ALBERTO DOMÍNGUEZ COLMÁN, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "LAVADO DE VEHÍCULOS" PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID N° 328.412/2017, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 25 de abril de 2017.

Año	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.
2017	20.000.000	40.000.000
2018	20.000.000	40.000.000
Totales	**40.000.000**	**80.000.000**

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

rm/vj/lr

MARANDU